



Cerro Sombrero, 02 de agosto de 2016

NUM 292/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de la Administradora Municipal de fecha 02 de Agosto del 2016 solicitando decretar como contraparte técnica del proyecto "Actualización, prosecución y Tramitación Plan Regulador Comuna Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena" al director de Secplan don Walter Gehren Rojas.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Ord. N°0533 de fecha 12 de Julio del 2016 del secretario Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo al alcalde de la IL. Municipalidad de Primavera solicitando asignar profesional del Municipio como contraparte para la ejecución del estudio.
- 2) La necesidad de contar con un profesional del Municipio como contraparte técnica para supervisar el proyecto proyecto "Actualización, prosecución y Tramitación Plan Regulador Comuna Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

DECRETO

1° DESÍGNASE como contraparte técnica de la IL. Municipalidad de Primavera al funcionario Walter Gehren Rojas, Director Secplan, en el proyecto "Actualización, prosecución y Tramitación Plan Regulador Comuna Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena"

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, DOM, DAF y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

WGR/GD

CRISTINA VARGAS VIVAR
 Secretaria Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
 Alcalde